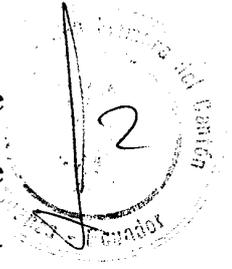


ESCRITURA**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.****QUE OTORGA: CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**, /**CUANTIA: 25.000.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de septiembre de dos mil seis, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero **PATRICIO TORRES HARRIS**, / Gerente General y representante Legal de la compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.", / conforme consta de los documentos adjuntos / como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto

dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ingeniero Patricio Torres Harris, Gerente General y representante Legal de la compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA : ANTECEDENTES: La compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno con el número doscientos treinta. La compañía tiene actualmente un capital de seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos de dólar. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de noviembre de dos mil cinco se acordó por el aumento de capital social y la reforma de los estatutos de la Compañía. En sesión de Junta General

por el Presidente y el Gerente General.” b) “ARTICULO DÉCIMO NOVENO: DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas tiene los siguientes derechos y atribuciones: f) Anualmente conocer y resolver sobre los informes que presenten el Gerente General y el Presidente, a nombre del Directorio, el Director Médico, y el informe del comisario;” c) ARTICULO TRIGÉSIMO: EL DIRECTOR MEDICO.- Para la planificación y coordinación médico-científica, la compañía tendrá un Director Médico, designado por la Junta General. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. La cuantía de esta escritura es Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. El compareciente declara, bajo juramento, que la Compañía a la que representa no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con instituciones del sector público. Declara también que todos sus accionistas tienen la nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, abogado matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de julio de dos mil seis se acordó una reforma de varios artículos de los estatutos de la Compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente General de la compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.", fundamentado en las resoluciones de la juntas generales extraordinarias de accionistas del treinta de noviembre de dos mil cinco y del trece de julio de dos mil seis, cuyos extractos de actas se adjuntan como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Uno.- Aumentado el capital social de la Compañía en Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales se cancela el veinticinco por ciento al momento de la suscripción, y el saldo restante en el plazo de dos años, considerando la disposición de la Ley; y Dos.- Reformados los siguientes artículos o literales de artículos de los Estatutos sociales de la Compañía, que dirán: a) "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de Seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos, dividido en Dieciséis millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la uno a la dieciséis millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y uno. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmadas



**CLINICA
PAUCARBAMBA**

03

AV. PAUCARBAMBA 4-138 Y 4-140

TELEFONOS 881988 - 819968

TELEFAX 818 521

CUENCA ECUADOR

3

Cuenca, 1° de Octubre de 2004.

Señor Ingeniero.

EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Clínica de Especialidades Médicas Paucarbamba CLEMPA S.A.**, llevada a cabo el día Jueves 30 de Septiembre de 2004, resolvió nombrarle como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía para un período de dos años, de conformidad con los Estatutos sociales de la Compañía.

Los Estatutos de la compañía constan en escritura publica de **Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos**, otorgada ante el notario público Décimo Primero del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz de fecha 16 de Julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de éste mismo Cantón, bajo el número **312** de fecha 05 de Agosto de 2003. El Gerente Ejerce la Representación legal de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

**DR. IVAN PIEDRA ABRIL
PRESIDENTE DE CLINICA DE ESPECIALIDADES
MEDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**



NOTA DE ACEPTACIÓN:

Yo, Ing. Edgar Patricio Torres Harris, dejo expresa constancia de que en ésta misma fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**, en los términos constantes que anteceden.

Cuenca, 1° de Octubre de 2004.

**ING. COM. EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS.
CI N° 010184894-3**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1439 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 16 NOV. 2004

El Registrador Mercantil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CAPITAL
							PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO				
1	Dr. René Aguirre Paredes	20,362.96	509,074.00	3.25	0.00	0.00			0.00	20,362.96	509,074.00	3.13
2	Dr. Carlos Arias Solano	43,979.28	1,099,482.00	7.03	1,756.40	439.10	439.10		1,317.30	45,735.68	1,143,392.00	7.03
3	Dr. Angel Calle Saquipay	25,829.16	645,729.00	4.13	1,594.28	398.57	257.89	140.68	1,195.71	27,423.44	685,586.00	4.21
4	Dr. Elias Mora Cuesta	49,325.92	1,233,148.00	7.88	0.00	0.00			0.00	49,325.92	1,233,148.00	7.58
5	Dr. Edmundo Mosquera	30,227.28	755,682.00	4.83	1,865.32	466.33	301.80	164.53	1,398.99	32,092.60	802,315.00	4.93
6	Dr. Iván Piedra Abril	36,445.84	911,146.00	5.82	1,455.20	363.88	363.88		1,091.32	37,901.04	947,526.00	5.82
7	Dr. Fernando Ruiz Vicuña	29,843.12	746,078.00	4.77	0.00	0.00			0.00	29,843.12	746,078.00	4.58
8	Dr. Mario Torres Piedra	14,840.12	371,003.00	2.37	0.00	0.00			0.00	14,840.12	371,003.00	2.28
9	Dr. Julio Torres Piedra	15,559.96	388,999.00	2.49	0.00	0.00			0.00	15,559.96	388,999.00	2.39
10	Dr. Marcelo Itiguez Q.	6,268.48	156,712.00	1.00	250.36	85.45	85.45		164.91	6,518.84	162,971.00	1.00
11	Dr. Hernán Segarra S.	1,318.40	32,960.00	0.21	0.00	0.00			0.00	1,318.40	32,960.00	0.20
12	Dr. Juan Andrade M.	4,568.32	114,208.00	0.73	0.00	0.00			0.00	4,568.32	114,208.00	0.70
13	Dr. Oswaldo Palacios S.	6,309.20	157,730.00	1.01	0.00	0.00			0.00	6,309.20	157,730.00	0.97
14	Dr. Jorge Barzallo S.	7,201.80	180,045.00	1.15	444.28	228.59	71.90	156.69	215.69	7,646.08	191,152.00	1.17
15	Dr. Fabián Vintimilla	13,558.76	338,969.00	2.17	837.16	615.40	541.48	73.92	221.76	14,395.92	359,898.00	2.21
16	Dr. Orlando Pazos M.	3,749.72	93,743.00	0.60	0.00	0.00			0.00	3,749.72	93,743.00	0.58
17	Dr. Julio Sempertegui	2,206.28	55,157.00	0.35	0.00	0.00			0.00	2,206.28	55,157.00	0.34
18	Dr. Oswaldo Cárdenas H.	1,641.44	41,036.00	0.26	0.00	0.00			0.00	1,641.44	41,036.00	0.25
19	Dr. Javier Molina Novillo	8,658.40	216,460.00	1.38	533.84	533.83	345.80	188.03	0.01	9,192.24	229,806.00	1.41
20	Dr. Nicanor Tapia Vera	21,564.56	539,114.00	3.44	0.00	0.00			0.00	21,564.56	539,114.00	3.31
21	Dr. Jacinto Landívar	6,268.48	156,712.00	1.00	386.64	386.62	250.36	136.26	0.02	6,655.12	166,378.00	1.02
22	Dr. Gustavo Ochoa	6,259.84	156,496.00	1.00	386.28	386.26	250.00	136.26	0.02	6,646.12	166,153.00	1.02
23	Dr. Edgar Reinoso	6,333.08	158,327.00	1.01	390.56	97.64	63.23	34.41	292.92	6,723.64	168,091.00	1.03
24	Dr. Felipe Palacios G.	7,220.36	180,509.00	1.15	445.04	111.26	72.09	39.17	333.78	7,665.40	191,635.00	1.18
25	Dr. Celso Tello Argudo	3,800.36	95,009.00	0.61	0.00	0.00			0.00	3,800.36	95,009.00	0.58
26	Dr. Jorge Narváez A.	7,025.56	175,639.00	1.12	280.60	70.15	70.15		210.45	7,306.16	182,654.00	1.12
27	Dr. Jhonny Astudillo O.	6,484.52	162,113.00	1.04	400.68	114.74	64.74	50.00	285.94	6,885.20	172,130.00	1.06
28	Dr. Arturo Izquierdo B.	1,996.52	49,913.00	0.32	0.00	0.00			0.00	1,996.52	49,913.00	0.31
29	Dr. Francisco González A.	6,333.08	158,327.00	1.01	252.92	63.23	63.23		189.69	6,586.00	164,650.00	1.01
30	Dr. Agustín Vintimilla M.	3,930.76	98,269.00	0.63	0.00	0.00			0.00	3,930.76	98,269.00	0.60
31	Dr. Norma Mora de R.	6,268.48	156,712.00	1.00	0.00	0.00			0.00	6,268.48	156,712.00	0.96
32	Dr. Martha Ponce de A.	20,362.96	509,074.00	3.25	0.00	0.00			0.00	20,362.96	509,074.00	3.13
33	Dr. Lucía Bravo de P.	9,844.12	246,103.00	1.57	393.16	98.29	98.29		294.87	10,237.28	255,932.00	1.57

[Handwritten signature]

06

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL DIA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

En la ciudad de Cuenca , a los treinta días del mes de Noviembre de 2005, en el local del Auditorio de la Clínica de Especialidades médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., cuando son las 18H55 de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria para Junta General de accionistas de la compañía, se procede a constatar el Quórum el mismo que representa el 52.43% por lo que se da inicio a la citada Junta General, presidida por el Dr. Angel Calle Saquipay y actuando de Secretario el Gerente Ing. Patricio Torres Harris.

1. Aprobación del extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día miércoles 9 de Noviembre de 2005.- Se aprueba por unanimidad el extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día miércoles 9 de Noviembre de 2005.

2. Conocimiento del acta de Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día miércoles 9 de Noviembre de 2005.- Se da por conocido por todos los presentes el acta de Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día miércoles 9 de Noviembre de 2005.

3. Designación de Director Médico de entre la terna presentada por el Directorio de la compañía , y que fue aprobada por la Junta General extraordinaria del día miércoles 9 de Noviembre de 2005.- Se procede a votar directamente por la terna que fue aprobada por la Junta General extraordinaria del día miércoles 9 de Noviembre de 2005, y se obtiene por le Dr. Oscar Miguel Chango el 47,06%, por el Dr. Julio Cesar Molina el 8,39% del capital social presente. Por lo tanto la Junta General de accionistas designa como Director médico de la compañía al Dr. Oscar Miguel Chango por el período de dos años según lo que dispone el Estatuto.

4. Aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía.- Se mociona el aumento de capital de la compañía hasta de USD \$ 50.000,00 pagadero en numerario y de contado esta moción se nomina como Moción N° 1; se mociona el aumento de capital de la compañía por USD \$ 25.000,00 pagadero en numerario y de contado esta moción se nomina como Moción N° 2; se procede a votar y se obtiene por la Moción N° 1 el 25.62%; y por la Moción N° 2 el 29.83% , por lo tanto se aprueba el Aumento de Capital de la compañía por USD \$ 25.000,00 en numerario , y consecuentemente se reforma el estatuto social de la compañía en su Artículo Quinto en concordancia con el monto que se llegare en el aumento de capital, que dirá " **El Capital de la compañía es de Seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cuatro centavos, dividido en Dieciséis millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una , numeradas de la Uno a la Dieciséis millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y uno. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General.**"

5. Autorización para la adquisición y renovación de equipos.- La Junta General al haber autorizado el aumento de capital en el punto anterior, faculta por unanimidad al Directorio de la compañía para que dicho aumento se lo destine para la adquisición y la renovación de equipos de acuerdo a la prioridad de la compañía.

• **Receso.**

6. Aprobación del extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día miércoles 30 de Noviembre de 2005.- Por parte del secretario de la Junta se elabora y presenta a este organismo el extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día miércoles 30 de Noviembre de 2005, el mismo que se procede a aprobar por unanimidad.

Sin tener mas que tratar finaliza la Junta General extraordinaria de accionistas del día miércoles 30 de Noviembre de 2005, cuando son las 20H12 , se constata por parte del secretario que está presente el 55.45% del capital social pagado de la compañía.


DR. ANGEL CALLE SAQUIPAY
PRESIDENTE




ING. PATRICIO TORRES HARRIS
GERENTE GENERAL

GERENCIA

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
DIA JUEVES 13 DE JULIO DE 2006. ✓

En la ciudad de Cuenca , a los trece días del mes de julio de 2006, en el local del Auditorio de la Clínica de Especialidades médicas Paucarbamba CLEMPA S.A., cuando son las 18H19 de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria para Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, se procede a constatar el Quórum el mismo que representa el 59.32% del capital suscrito y pagado por lo que se da inicio a la citada Junta General, presidida por el Dr. Angel Calle Saquipay y actuando de Secretario el Gerente Ing. Patricio Torres Harris. El Dr. René Aguirre mociona que se cambie el tratamiento del orden del día propuesto en el siguiente orden punto1 , punto 6, punto 5, punto 4, punto 2, punto 3 ; apoya la moción el Dr. Jorge Martínez, y el Dr. Iván Piedra, se aprueba por parte de la Junta la moción presentada para el tratamiento del orden del día por unanimidad.

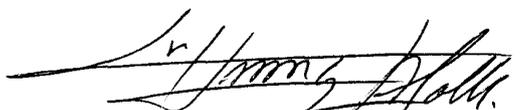
Los puntos convocados se los trata en el orden indicado pero se los imprime para efectos de éste extracto en el orden normal.

1. **Lectura y aprobación del acta de la Junta General ordinaria de accionistas de la Clínica Paucarbamba S.A. celebrada el día 31 de Marzo de 2006, cuyo extracto de las resoluciones fuera aprobado en dicha junta .-** El Dr. René Aguirre pide se aclare respecto a los gastos financieros del informe del Comisario, se indicado por parte del Gerente que se refiere a los gastos financieros por el crédito del terreno adquirido que se destina a parqueaderos, el Dr. Fernando Orbe pide se incluya la palabra " en este momento " en el punto 8 del acta; por lo tanto queda; " *El Dr. Fernando Orbe dice que no tiene sentido que la Junta designe a Director médico en éste momento* " con estas observaciones se aprueba el acta de la Junta General ordinaria de accionistas de la Clínica Paucarbamba S.A. celebrada el día 31 de Marzo de 2006; salva su voto el Dr. René Aguirre por no haber estado presente en esa Junta.
2. **Reconsideración y Aprobación de la pro forma del presupuesto de la compañía para el año 2006, aprobados previamente por el Directorio.-** La Junta resuelve aprobar el presupuesto de la compañía para el año 2006; aprobados previamente por el Directorio aceptando las sugerencias planteadas por el Dr. René Aguirre en esta Junta; la Junta General encarga al Directorio que sea el órgano de control de las rectificaciones planteadas.
3. **Fijación del porcentaje sobre el valor anual del Presupuesto del año 2006 hasta el cual podrán celebrar actos o contratos el Presidente y el Gerente General sin la autorización del Directorio o de la Junta General de Accionistas.-** La Junta resuelva.- El Dr. Iván Piedra mociona ratificar por parte de la Junta General el 5% sobre el valor anual del Presupuesto rectificado del año 2006 hasta el cual podrán celebrar actos o contratos el Presidente y el Gerente General sin la autorización del Directorio o de la Junta General de Accionistas, apoya la moción el Dr. Edmundo Mosquera, la Junta aprueba la moción por unanimidad
4. **Designación de Director Médico de acuerdo a lo que indica el Estatuto.-** en vista de que el Directorio no a podido conformar la tema correspondiente para la designación de Director médico y ponerla en consideración de la Junta General, la Junta General resuelve que continúe encargado el Dr. Edmundo Mosquera para ocupar éste cargo, hasta

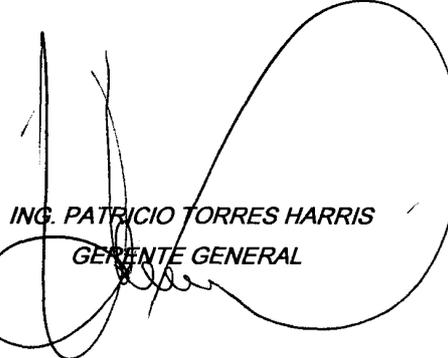
la próxima Junta General que se realizará aproximadamente en 30 días a partir de hoy, abstienen su voto el Dr. Jorge Martínez y el Dr. René Aguirre.

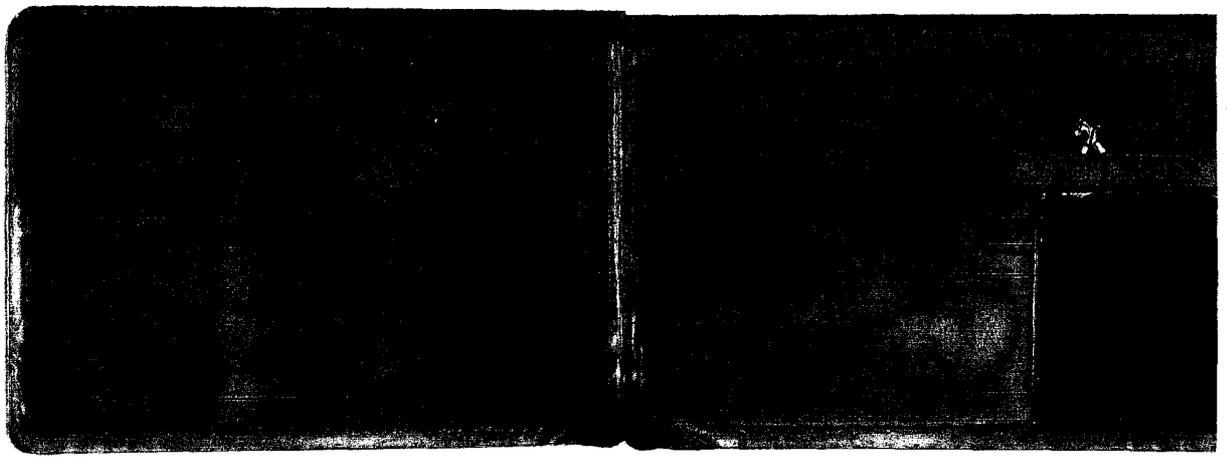
5. **Reforma del Estatuto en su Artículo Décimo Noveno - literal e y f . Artículo Vigésimo Quinto, o reforma del Artículo Trigésimo del Estatuto.** -Se niega por la Junta General la propuesta de reforma al Artículo Décimo Noveno - literal e por lo tanto queda como está; se aprueba por la Junta General la propuesta de reforma al Artículo Décimo Noveno - literal f que dirá "*Anualmente conocer y resolver sobre los informes que presenten el Gerente General y el Presidente, a nombre del Directorio, el Director Médico y el informe del Comisario.*" / Se niega por la Junta General la propuesta de reforma al Artículo Vigésimo Quinto supuesto literal m; y se aprueba por la Junta General la propuesta de reforma al Artículo Trigésimo para que exista concordancia en el Estatuto que diga " Para la planificación y coordinación médico científica, la compañía tendrá un Director Médico, *designado por la Junta General, Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido.*" /
6. **Resolución de la Junta con respecto a la venta de un bien inmueble.**- La Junta General en relación al tratamiento del punto correspondiente decide no tomar resoluciones al respecto en ésta Junta, autoriza al Directorio la conformación de una comisión que la integren miembros dentro y fuera del Directorio para que analice el real estado financiero para la venta del terreno adquirido por la clínica al Ing. Hernán Rodas, con la exclusividad de la utilización en la construcción de un edificio afín al Objeto social de la compañía. El informe de la comisión deberá volver a la Junta General que para el efecto se realizará en aproximadamente 30 días a partir de hoy .
- **Receso:** cuando son las 22H05 se aprueba por unanimidad por parte de la Junta General un receso de diez minutos con el fin de que el Señor Secretario elabore el extracto del acta de la resoluciones tomadas en ésta junta.
7. **Aprobación del extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día Jueves 13 de Julio de 2006.**- Cuando son las 22H15, luego del receso aprobado, se presenta por parte de secretaria el extracto de las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de accionistas del día Jueves 13 de Julio de 2006 el mismo que luego de ser leído se aprueba por unanimidad por la Junta General.

Sin tener mas que tratar finaliza la Junta General extraordinaria de accionistas del día Jueves 13 de Julio de 2006, cuando son las 22H25; se constata por parte del secretario que está presente el 54.81% del capital social pagado de la compañía.


DR. ANSEL CALLE SAQUIPAY
PRESIDENTE



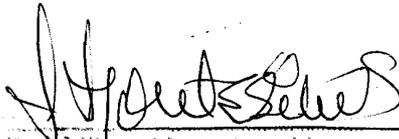

ING. PATRICIO TORRES HARRIS
GERENTE GENERAL



Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Edgar Torres, C.I. 010184894-3; f) L Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

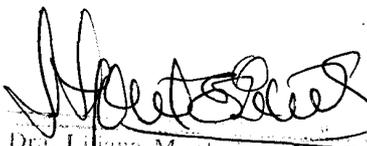
J

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

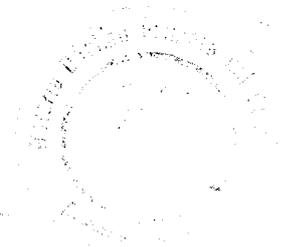


Dr. L. Montesinos
NOTARIA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **06-C-DIC-647**; de fecha **treinta y uno de octubre del dos mil seis**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **diez de noviembre de los mil seis**.



Dr. L. Montesinos
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

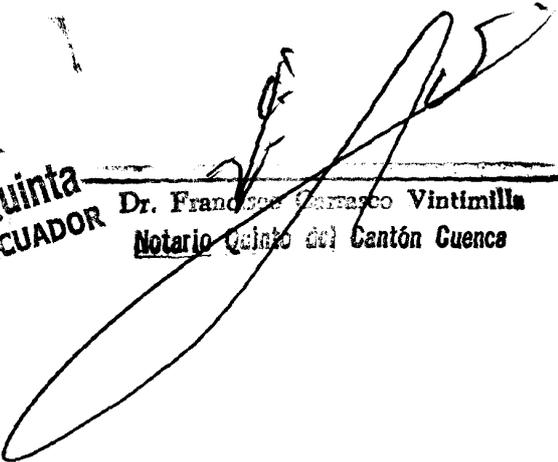


DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 06-C-DIC-647, de fecha 31 de Octubre del 2006, por la Intendencia de Compañías de Cuenca he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía.

Cuenca, a 13 de Noviembre del 2006.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



Dr. Francisco Zambrano Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-647 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, bajo el No. 482 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.430. CUENCA, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

